

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24244 REAL DECRETO 1849/1986, de 5 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Octavio Paz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Octavio Paz, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1986,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24245 RESOLUCION de 11 de julio de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.244 la herramienta manual alicates boca redonda corta 160 mm, marca «Cimco», referencia HAD-10 0804, importada de Alemania y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta manual alicates boca redonda corta 160 mm, marca «Cimco», referencia HAD-10 0804, presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, que la importa de Alemania, donde es fabricada por su representada la firma «Cimco», como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol.-2.244. 11-7-86. 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26, de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 11 de julio de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

24246 RESOLUCION de 18 de julio de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura (revisión salarial, año 1986 y definición de funciones).

Visto el texto del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura -revisión salarial, año 1986 y definición de funciones- que fue suscrito con fecha 13 de mayo de 1985, de una parte por miembros de los Comités de Empresa de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, en representación de los trabajadores y de otra, por la Consejería de Emigración y Acción Social de la citada Junta de Extremadura, en representación de la Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósitos de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora, con la advertencia a la misma que dicho Convenio Colectivo se encuentra sujeto a las limitaciones previstas en el artículo 11 de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1986.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

TABLA SALARIAL AÑO 1986

Nivel	Categoría profesional	Salario 1986	CPT	Importe ítem unidad
1-A	Director Residencia de Estudios, Hogar Escuela y Residencia de Ancianos	106.451	-	2.544
1-A	Director Residencia Protección de Menores	106.451	7.175	2.544
1-B	Profesor Grado Superior	105.405	-	2.544
1-B	Médico	92.539	-	2.544
2-A	Director Guardería Infantil	87.814	-	2.544
2-A	Directo. Club Ancianos	87.814	-	2.544
2-B	Director Comedor Infantil	80.989	-	2.544
2-C	Practicante, Enfermera, ATS	76.789	-	2.544
2-C	Profesor EGB, Maestro Taller	76.789	-	2.544
2-C	Profesor Educación Física y Deportes	76.789	-	2.544
2-C	Educador/a	76.789	-	2.544
2-C	Educador/a Protección Menores	76.789	20.365	2.544
3-B	Cocinero, Gobernador, Oficial de Mantenimiento	71.539	-	1.942
3-A	Administrativo, Oficial Administrativo	72.589	-	1.942
3-C	Auxiliar Enfermera	65.239	-	1.942
3-C	Auxiliar Puericultora	65.239	-	1.942
3-C	Auxiliar Administrativo	65.239	-	1.942
4	Peón Especialista de Cocina	62.351	-	1.942
4	Peón Especialista de Costura	62.351	-	1.942
4	Peón de Mantenimiento, Conserje, Jardín, etc.	62.351	-	1.942
4	Conserje Protección de Menores	62.351	4.113	1.942
5	Subalternos	60.776	-	1.942
5	Personal de Limpieza	60.776	-	1.942